Tomo VIII. República Mexicana.—Estado de Oaxaca.—Oaxaca de Juárez, Abril 22 de 1888. Número 33.

CONDICIONES.

El Periodico Oficial se publica dos veces á la semana y la suscrición por ocho números vale cuatro reales.

Los números sueltos valen medio real el día de su salida y un real después.

Los remitidos de interés público se insertarán gratis en este periódico.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Los remitidos de interés particular, los avisos, &c., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicación, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.

☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramírez y Domínguez.*

Registrado como artículo de segunda clase.

REDACTOR:
José A. Álvarez, hijo.

Directorio.

GOBERNADOR DEL ESTADO, C. Lic. Agustín Canseco.—1ª de Murguía, número 4.
SECRETARIO DEL GOBIERNO, C. Lic. Jesús Acevedo.—3ª de Matamoros núm. 21
REGENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA, C. Lic. José M. Castro. Avenida Independencia, número 52.
TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C. Manuel C. Santaella Avenida Independencia, número 5.
DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, C. Lic. José María Cortés. Progreso, número 42.
JEFE POLÍTICO DEL CENTRO, C. Amado Bannet. 3.ª de la Libertad, número 14.
JEFE DE LA 10.ª ZONA MILITAR, C. Gral. Albino Zertuche Morelos núm. 36.
JEFE DE HACIENDA, C. Ramón Bolaños. Avenida Independencia, 7ª calle, número 42.
JUEZ DE DISTRITO, C. Lic. Pablo Pantoja. 1.ª del 5 de Mayo número 3.
JUEZ DE LO CRIMINAL, en turno para Abril, C. Lic. Manuel Zamora. Avenida Independencia, núm. 47.
SECRETARIO de la 1.ª Sala de la Corte de Justicia, Lic. Antonio F. Nuñez. 1.ª de Colón, número 2.
SECRETARIO de la 2.ª Sala, C. Lic. José Juan Canseco 3.ª de Benito Juárez, número 17.

Periódico Oficial.

El Pensador Mexicano.

"El Liceo Mexicano," órgano de la Sociedad del mismo nombre, dedica todo su número 12, correspondiente al día 1º del presente, á la memoria del ilustre literato y político D. José Joaquín Fernández de Lizardi, más comúnmente conocido con el nombre de "el Pensador Mexicano," publicando composiciones en prosa y verso de reputados hombres de letras, y de jóvenes de porvenir.

Bien merece el inmortal Lizardi todo honor, y es de sentirse tan sólo que inspirándose en la noble conducta de los jóvenes que componen el "Liceo," México no eleve un monumento digno de su gloria al autor del "Periquillo."

Sobre corridas de toros.

Por los telegramas relativos que en su oportunidad publicamos, conocen nuestros lectores el lastimoso accidente acaecido en la ciudad de Celaya con el incendio de una plaza provisional de toros, y bueno es que sepan á qué medida de Gobierno aquel Estado dió motivo aquella catástrofe.

Véase á ese respecto lo que copiamos del "Periódico Oficial" de Guanajuato:

"Corridas de toros prohibidas en el Estado.—Por iniciativa del Gobierno, la cual vamos á reproducir á continuación, el H. Congreso del Estado ha expedido el decreto número 54 que hoy publicamos en la sección correspondiente.

"Gobierno del Estado de Guanajuato.—Sección de Gobernación.

La catástrofe que acaba de acaecer en Celaya con el incendio de la plaza de toros, ha debido conmover muy sériamente el ánimo del Gobierno, que no puede ver con indiferencia desgracias tan lamentables como esa en el Estado; y aunque aquel suceso no podría por sí solo motivar disposiciones tan radicales como la prohibición del espectáculo que se verifica en los circos taurinos, el Gobierno, que desde hacía tiempo se preocupaba de este asunto, ha debido ya resolverse á dirigiros, con fundamento de esenciales razones, la presente iniciativa.

Ne puede caber duda en que la lidia de reses bravas, sin más fin que divertir á un público, debe considerarse como espectáculo impropio de la civilización actual, por más que el orígen, costumbres y educación del pueblo mexicano le conserven aún atractivo para ciertas clases sociales en toda la extensión del país.

Pero, además de que tal espectáculo debe inspirar, como muchos creen, sentimientos inhumanos é instintos sanguinarios en una masa de la población, opina el Gobierno que causa males sociales y económicos de varias especies.

La demanda de toros bravos para las plazas, así como la construcción y sostenimiento de éstas, distraen inevitablemente de explotaciones é industrias benéficas un considerable capital que en vez de servir para el desarrollo del trabajo y la mayor circulación de la riqueza, causa, por el contrario, derroche, empobrecimiento y trastornos de grave consideración.

El gusto, verdaderamante apasionado y ciego, por las corridas de reses bravas, arrastra con delirio al pueblo á gastar por asistir á ellas, á costa de las atenciones, de la educación y del porvenir de la familia cuanto gana en el trabajo de la labor, del taller ó de la mina, pagando la satisfacción de su gusto, con las amargas consecuencias del desórden y del vicio.

Parece claro que si el Gobierno debe procurar que las costumbres se reformen en sentido favorable al progreso del pueblo, nada será más propio de su misión, que prohibir un espectáculo que impide la creación de hábitos de órden y economía, sin los cuales jamás podrá remediarse la pobreza de las masas y darse vigor al Estado por el mayor bienestar de sus hijos.

La prohibición de las corridas de toros no será, ciertamente, correctivo de los defectos de nuestras costumbres, ni como tal la inicia el Gobierno; pero esa medida servirá para que esos defectos que la educación ha de combatir, tengan menos ocasión de mostrarse y menor motivo de perpetuarse.

Enumerar, uno por uno, con ejemplos de lo que acontece, los males que causan las corridas de toros, desde el incremento de los desastres de la usura, hasta la pobreza y abandono de la familia, desde la desmoralización creciente de las masas, hasta el capital distraido de las industrias reproductivas, sería la mejor demostración de las ideas presentadas en resúmen como razón y base de los propósitos del Gobierno en esta materia; pero la ilustración de los señores Diputados hace innecesario semejante trabajo.

Con la fundada certidumbre de que la Honorable Legislatura del Estado se halla animada del vivo deseo de procurar resueltamente, en la órbita de sus facultades, el bien del pueblo guanajuatense, abrigo la esperanza de que se servirá someter á su ilustrada deliberación esta iniciativa, formulada en los siguientes términos:

Artículo 1º Se deroga el decreto número 60 del 9º Congreso del Estado.

Art. 2º Quedan prohibidas en el Estado las corridas de toros.

Al tener la honra de dirigirla á vdes., para que se sirvan dar con ella cuenta á ese Honorable Cuerpo legislativo, me es grato reproducir á vdes., las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad en la Constitución. Guanajuato, Abril 10 de 1888.—*Manuel González.*—Señores Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.—Presentes."

Ocupación de la mujer.

Aquí como entre todo pueblo civilizado, agita á los hombres de bien la cuestión de buscar á la mujer empleos ú ocupaciones que estén acordes con su sexo y se avengan á su carácter. Son los Estados-Unidos y Francia sin disputa, las Naciones que prácticamente están dando más fácil solución al asunto.

L'Economiste Français publica algunos curiosos pormenores acerca de los empleos que las mujeres desempeñan en la Administración francesa, los cuales insertamos á continuación, tomándolos de una revista publicada últimamente por "El Nacional."

Dicen así:

"El Ministerio de Correos hizo en 1877 el ensayo de emplearlas en la Administración central de París como escribientes, obteniendo excelentes resultados. Desde que se unieron los ramos de Correos y Telégrafos el número de las mujeres empleadas aumentó considerablemente, y ahora figuran ya como tales más de 5,000. El sueldo varía de 800 á 4,000 francos.

La Administración central de París, ocupa á más de 900 en los negocios, sin contar las ayudantes. Para ingresar en esas oficinas deben sufrir un exámen y tener más de diez y ocho años y menos de veinticinco. Los sueldos son de 1,000 á 1,500 francos; á los treinta años de servicios tienen derecho á una pensión ó jubilación.

En el Ministerio de Hacienda hay también algunas empleadas en la teneduría de libros de la Deuda.

Las Compañías de los caminos de hierro utilizan igualmente los servicios de la mujer en sus oficinas y en los despachos de billetes; prefiriendo siempre á las esposas, viudas é hijas de sus empleados. Los sueldos son de 1,000 á 1,200 francos.

El Banco de Francia ocupa desde hace muchos años á unas 400 mujeres que ganan de tres á cinco francos diarios.

En el Credit Foncier hay empleadas más de 200 con sueldos de 800 á 1,500 francos.

El Credit Lyonnais da trabajo fijo á 100 mujeres, y así por el estilo otras sociedades.

La opinión, tanto en la administración del Estado como en las particulares es que, salvo raras excepciones, las mujeres carecen de fuerza de carácter y de otras condiciones que exigen ciertos puestos, pero, en cambio, aventajan á los hombres en todo lo que requiere perspicacia y paciencia. Demuestran especial actitud para la contabilidad en pequeño, para consultar tarifas, copiar y para reconocer y ordenar papeles de valor.

La enseñanza ocupa mucho mayor número de mujeres que todos esos ramos juntos. Aparte de 30 á 34,000 Hermanas de la Caridad, no bajan de 35,000 las mujeres dedicadas á la enseñanza primaria y á la superior.

Contando además las que se ocupan en dar lecciones particulares como institutrices, asciende el número á mas de 70,000, que, con las religiosas, suman un total de más de 100,000 mujeres las consagradas á la enseñanza.

En cambio, los hombres que se dedican á la instrucción, contando hasta los religiosos, apenas llegan á 90,000.

Algo semejante ocurre en España. La carrera que preferentemente siguen las mujeres—la única que tenían abierta hace pocos años—es la del profesorado.

Sin embargo, el Gobierno utiliza ya los servicios de las esposas é hijas de los funcionarios de telégrafos en las estaciones subalternas, si bien con sueldos muy cortos y sin opción á derechos de ninguna clase.

También hay bastantes empleadas como telefonistas que antes se hallaban destinadas en la Dirección general de Correos y Telégrafos y luego pasaron al servicio de la Sociedad de Teléfonos de Madrid cuando ésta se encargó de ese ramo, en el cual, por cierto, demuestran muy ventajosas aptitudes.

La Asociación para la enseñanza de la mujer, que desde hace algún tiempo se halla establecida en esta corte, ha abierto nuevos horizontes al bello sexo, ya con la carrera de institutrices, ya con la de comercio, que en sus clases se enseña completa, así como idiomas, música, etc.

De esa escuela han salido ya no pocas jóvenes para algunos establecimientos industriales, casas de comercio y tiendas de grande importancia, donde desempeñan con el mayor acierto sus cargos. Pero todavía falta mucho para que arraigue entre nosotros esta innovación y llegue á no verse más que mujeres despachando, sobre todo en los establecimientos que por su índole más frecuentan las señoras, como son los de telas, sederías, mercerías, perfumerías y otros análogos.

Es de alta conveniencia impulsar ese movimiento por todos los medios, porque sobre sus otras muchas ventajas tiene la inapreciable de contribuir á dignificar al bello sexo y á evitar que muchas viudas y huérfanas se aparten del camino del deber.

De duelo.

El Estado de Nuevo León ha estado últimamente de duelo á juzgar por las demostraciones de sentimiento que las autoridades, las Asociaciones, las escuelas y la prensa del Estado han hecho con motivo del fallecimiento del Sr. Dr. José Eleuterio González.

Naturalmente, no tenemos motivo para conocer los antecedentes y méritos del finado, pero parece ser, por lo que la prensa nos comunica, que él fué un hombre ilustre, justo y bueno, y un gobernante de honrado proceder que pasó su vida sembrando beneficios, y acaba de bajar á la tumba honrado y bendecido por sus conciudadanos.

Justa y envidiable recompensa la del hombre que pasa entre sus semejantes sin dejar envidias y rencores.

Estado del tiempo.

Observatorio meteorológico del Instituto de Ciencias.

Abril 17 de 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima.....	30°4
Temperatura mínima.....	17°1
Temperatura media.....	22°8

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima.....	30°8
Temperatura mínima.....	15°5

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 635m76

Psycrómetro.

Humedad relativa media	0,847
Humedad absoluta por metro cúbico de aire.....	18gm020
Tensión media del vapor.....	18m6

Cantidad media de nubes....	7,3

N. SI. S.
Altura de la lluvia 1,1
Nublado. Caliente. Lluvioso con truenos. Temblor á las 7.40 n.

Abril 18 de 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima.....	31°0
Temperatura mínima.....	15°8
Temperatura media	23°8

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima.....	33°2
Temperatura mínima.....	13°9

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 635m75

Psycrómetro.

Humedad relativa media.....	0,859
Humedad absoluta por metro cúbico de aire	18gm914
Tensión media del vapor.....	19m6

Cantidad media de nubes.....	5,4

E. N. SI.
Altura de la lluvia 0,2
Medio nublado. Muy caliente. Poco lluvioso y relampagoso.

Abril 19 de 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima.....	30°7
Temperatura mínima.....	18°3
Temperatura media.....	23°5

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima.....	35°3
Temperatura mínima.....	16°5

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 635m37

Psycrómetro.

Humedad relativa media	0,836
Humedad absoluta por metro cúbico de aire.....	18gm498
Tensión media del vapor.....	19m18

Cantidad media de nubes	8,3

Calma. SSE. O1.
Altura de la lluvia 0,8
Nublado. Muy caliente. Poco lluvioso.

Abril 20 de 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima.....	31°6
Temperatura mínima.....	16°0
Temperatura media.....	24°1

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima.....	35°5
Temperatura mínima.....	14°8

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 635m61

Psycrómetro.

Humedad relativa media	0,860
Humedad absoluta por metro cúbico de aire.....	19gm792
Tensión media del vapor.....	20m56

Cantidad media de nubes.....	6,0

Calma. S. SO1.
Altura de la lluvia 1,5
Nublado. Muy caliente. Lluvioso.

Oaxaca, Abril 21 de 1888.—*J. Agustín Domínguez.*—Al Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

Las minas y los mineros.

[CONCLUYE.]

En efecto, las "Minas" habían atraído desde el siglo XVI y desde antes, si hemos de hablar también de los antiguos habitantes de este país, la atención de los especuladores, de los codiciosos, de los empresarios, de los científicos, de los industriales. La riqueza de la Nueva España había despertado en el mundo entero un sentimiento de curiosidad al que se mezclaba algo de delirio. La realidad se reunía confusamente á las maravillas que creaba la fantasía excitada por la sed de riquezas, por las narraciones de los viajeros y por la lejanía del Eldorado. Por un tiempo, México inundó de plata y de oro el continente europeo, pero lo inundó todavía más de sueños, de tentaciones y de promesas fabulosas.

Las minas de México eran mansiones de genios, de trasgos y de monstruos que reproducían en los tiempos modernos las mitológicas tradicciones de las Hésperides y de los tesoros de la antigua Cólquide, origen de tantas guerras.

Los aventureros afluían de España; y desde que Cortés, siguiendo las galerías abiertas en Tasco por los aztecas, abría nuevas en busca de los dragones de oro enroscados en el seno de aquellas montañas riquísimas, los buscadores de metales preciosos se dispersaban por todas partes con buena fortuna, encontrando los tesoros derramados en las demarcaciones de México, de Guanajuato, de Zacatecas, de San Luis Potosí, de Guadalajara, de Durango, de Chihuahua, de Valladolid, de Oaxaca, de Puebla y de la Alta California, y que se encerraban en las trescientas cuarenta minas que enumeraba la Memoria dirigida por el ilustre sabio D. Fausto Elhuyar al virey Revillagigedo á fines del siglo pasado.

Del seno de la Valenciana, de Catorce, de Zacatecas, de Tabasco, del Real del Monte, de Bolaños y de Sombrerete, salían tesoros inmensos que eran trasportados á España y dispersados después en Europa y en el mundo entero, causando admiración, provocando la codicia y atrayendo la atención general hácia nuestras riquezas minerales.

Algunos sábios extranjeros venían á estudiarlas, los mineros españoles escribían tratados sobre el modo de beneficiar nuestros metales, ó describiendo las más ricas negociaciones; y los empleados de la Real Hacienda, formaban complicadas y laboriosas estadísticas en las que todavía hoy tenemos que ir á consultar el movimiento y producto de la minería.

Pero esto era examinar solamente el aspecto científico, el administrativo y el industrial de la cuestión minera, es decir, el interés de la especulación privada y el del Fisco. Faltaban todavía por estudiarse al lado social, el aspecto pintoresco, el carácter moral de la vida minera, todo lo que se relaciona con la fisiología del obrero y que interesa el corazón por el lado del sentimiento humanitario.

Y es extraño que nadie hubiese pensado en dar á conocer, en un país cuya riqueza consistió, en un tiempo, casi exclusivamente en la minería, esa vida llena de constantes peligros, de terribles sorpresas y de pavorosas emociones que ofrece campo vastísimo á las imaginaciones romanescas. Además, eso habría tenido la ventaja de vulgarizar los conocimientos científicos é industriales, de iniciar mejoras urgentes que reclamaban la seguridad del obrero y el interés mismo de la industria, y de estimar en su justo valor la intrepidez, los sacrificios, la abnegación de ese *soldado del abismo*, como le llama Simonin, de ese explorador de las sombras, como puede llamarse el minero, que arriesga su vida, su salud y la suerte de sus hijos día á día, para enriquecer al mundo con los metales preciosos y para aumentar la civilización con los metales útiles.

Era extraño, lo repetimos, en México, donde eran conocidos hasta la saciedad la vida militar, la vida de los campos, la vida marítima, la vida de las ciudades, la vida religiosa, la vida de la corte. La mirada del escritor, del moralista, del pintor social, lo había recorrido todo, pero no había podido penetrar todavía ó había temblado de hacerlo, hasta los hondísimos pozos y las negras galerías en que la muerte podría sorprenderle, cuando menos lo pensase, al curioso que se atreviera á contemplar de cerca sus misterios. Allí el peligro se envuelve en la sombra y la poesía se arranca, como el oro en medio de los escalofríos del terror y de la fiebre.

Para pintar la vida minera se necesitaba un minero, un partícipe de los trabajos y de los sufrimientos del obrero, un pensador familiarizado con torturas y las terribles sensaciones que hacen de la vida del *barretero* una existencia rápida y dolorosa, que comienza con el ardor de la juventud y que pronto concluye con el ardor de la consunción personal. ¡Pobre existencia falta de luz, de placeres y de recompensa, en la que las esperanzas pasan como llama fugaz y en que los goces se apagan en el hielo de una vejez precoz!

El Baron de Humboldt, fué el primero que reveló á la Europa civilizada las miserias y las grandezas de nuestra vida minera, porque pudo contemplarlas con ojo experimentado.

"Habiéndose ocupado, dice el célebre viajero, desde su primera juventud en estudiar el arte de la explotación, y habiendo dirigido por sí mismo, durante muchos años las trabajos subterráneos en una parte de Alemania que contiene una gran variedad de minerales, se interesó doblemente en examinar con cuidado el estado de las minas y de las fábricas de Nueva-España. Tuvo ocasión de visitar las célebres minas de Tasco, de Pachuca y de Guanajuato; residió más de un mes en el último lugar, cuyos filones exceden en riqueza á todo lo que se había descubierto en las otras partes del mundo y pudo comparar las diversas obras de *explotación* de México con las que había observado el año precedente en las minas del Perú." [1]

En ese estudie sinóptico y que abraza todos los aspectos de la cuestión minera, el ilustre sabio alemán consagra algunas páginas á la vida y condiciones de los me-

(1) Humboldt.—Essai sur le Royanme de la Nouvelle Espagne.—A Baris.—ches F. Schæll.—1811.—tomo 1º pps 479—672.

xicanos, y con aquel estilo, digno del antiguo compañero de Schiller, nos pinta los esfuerzos, la sobriedad y el valor de los trabajadores de nuestro país á quienes compara ventajosameute con los trabajadores extranjeros.

Pero su ojeada sobre la vida minera es rápida, como que lo primero que llamaba su atención era el estudio científico de nuestras minas. Sin embargo, él ya consideraba la vida minera en México como una cosa enteramente original y que tenía apenas una vaga semejanza con la vida minera del Hartz, del Freiberg y de Schemnitz.

Después de él, ninguno volvió á ocuparse en describir las escenas interesantes de las minas. Pero ¿qué mucho que en México faltasen escritores que se consagraran á reproducir estos cuadros, cuando en la misma Europa no los había?

Los libros y los folletos de los reos políticos rusos condenados á los trabajos de las minas de Siberia, son los que en años recientes han hecho conocer al mundo europeo, las miserias y los horrores de aquellos antros de riqueza y de tormentos. Pero casi todos los escritores se habían consagrado sólo al estudio científico.

Hasta la época contemporánea, un sabio minero, L. Simoin, que ha viajado mucho para explorar y estudiar las minas de Europa y América, publicó un libro interesantísimo en todos conceptos, en el que describe y compara la vida y condiciones de los mineros en los diversos países que ha recorido.

La vida subterránea ó las minas y los mineros (2) es una serie de cuadros palpitantes de interés y de emoción que se recorren con avidez y encanto indecibles.

En ese libro se vé todavía, como en los libros del barón Humboldt, lo que nosotros sabemos bien, y es: que la vida minera en México tiene una fisonomía y un carácter originales, que le fueron impresos desde el tiempo de Carlos V, y que los progresos mismos de la ciencia y de la industria en Europa, no han sido bastantes para modificar. Ni lo han sido nuestro adelanto social, nuestras instituciones y las trasformacianes morales que el país ha sufrido por más que hayan sido lentas.

Sea la persistencia de las tradiciones, más obstinadas todavía entre los mineros, sea la condición peculiar de nuestro pueblo trabajador, sean, en fin, las mil circunstancias que nos han rodeado y nos rodean, el hecho es que las *minas* y *los mineros* se hallan hoy, como en tiempo ne Sonneschmidt y del barón de Humbolt, con muy pocas excepciones.

Por lo demás, la importancia de esta industria, su generalización consiguiente en un país metalífero, la legislación colonial, el clima, las ideas religiosas, las condiciones mismas de los metales en las formaciones americanas, un nuevo sistema de beneficio encontrado aquí, la independencia en que vivían las minas de la administración política, hasta la mezcla de la lengua castellana con los idiomas indígenas, que ha hecho adoptar un tecnicismo local, todo influyó é influye aún, para dar á la vida subterránea en México un carácter exclusivamente nacional.

Como es natural, las tradiciones y leyendas tan importantes en la historia minera, las creencias y supersticiones siempre abundantes entre los que viven en las sombras, tecnisismo industrial, leyes y costumbres, todos los elementos que se prestan á la literatura romanesca y original son absolutamente especiales, y tiempo hacía que se estaban ofreciendo á la imaginación del observador y del poeta.

En esos elementos apenas revelados, se han fijado últimamente algunos escritores, muy pocos en verdad, por las razones que ya hemos aducido. Unos, á cuya cabeza debemos colocar á nuestro sabio amigo, el ingeniero de minas, Santiago Ramírez, se han consagrado á proponer reformas importantes en la legislación minera, y á tratar todas las cuestiones que se relacionen con la industria, su mejora material, su propagación y su defensa, es decir: á examinar el lado científico, legal y administrativo de la Minería, á cuyo fin han fundado notables publicaciones como *El Explorador Minero* y *El Minero Mexicano.*

Y Pedro Castera, apartándose de los límites de la obra de Simoin, de Rambosson, de los viajeros de la Alta California y de los confinados de Siberia, que son descriptivas solamente, y siguiendo el sistema que ha adoptado Julio Verne, para dar interés á las cuestiones científicas y para fijar la atención del mundo sobre ellas, ha buscado nuevos senderos, ha estudiado el aspecto pintoresco y dramático de la vida minera y se ha encontrado en él con un riquísimo tesoro de originalidad.

Minero también, y habiendo vivido en medio de los trabajos y de los hombres que son el objeto de sus cuadros, éstos presentan el carácter de una realidad y de un interés indiscutibles.

Dotado de viva imaginación, de espíritu perspicaz y observador, de sentimiento poético, y perteneciente por sus estudios á una escuela filosófica avanzada, pero creyente, sus conclusiones, sus teorías, sus sentimientos mismos se funden con los de sus personajes como en un crisol único, en la creencia en Dios, y sus miradas se elevan al cielo unidas á las miradas de los humildes con la esperanza en Dios!

Y era preciso iluminar con esos rayos de luz, aquellos antros de las minas, tan llenos de tinieblas, en que corren tantas lágrimas, en que se sumergen para siempre tantas existencias vigorosas, en que se apagan tantos ayes de desesperación.

Castera ha sido felicísimo en el retrato de sus personajes, copiados del natural, los ha trasladado á su libro con su fisonomía propia, con su estilo, sin el miedo pueril que tienen algunos escritores de incidir en la vulgaridad, miedo que las hace caer en un defecto peor que es el de la inexactitud y de la bastardía. No: Castera, como el Pensador, como Prieto y como José María Esteva, ha pintado á los hombres humildes de nuestro pueblo, tales como son, creyendo, con justicia, que lo bello está en lo verdadero y que sin esta condición literaria, no habría originalidad en sus cuadros morales.

Además no ha necesitado de la fábula amorosa para dar interés á sus narraciones. Le ha bastado la unidad de la emoción minera, si nos es lícito expresarnos así, y seguramente ha logrado mejor éxito, probando una vez más que un sentimiento distinto del amor, con tal de ser manifestado en bella forma literaria, y de ser mantenido en las leyes de la unidad, basta para interesar fuertemente el espíritu, y para conmover. Puede servir de prueba la lectura del *Tildío* bellísima narración en que el interés dramático empieza desde que aparece el pequeño personaje anunciando el fuego en la *Mina*, que va creciendo instante por instante de un modo violento y que se sostiene admirablemente hasta las últimas líneas, hasta el paseo triunfal del heróico niño *morrongo de la Preciosa*, tipo generosísimo que no desdeñaría Víctor Hugo.

En ese y en los demás cuadros, Castera, nos inicia en todos los misterios de la vida minera en México, ilumina para nosotros los abismos de la tierra en que se ocultan los más ricos metales, y los abismos de la conciencia popular en que se esconden los más nobles sentimientos, nos familiariza con trabajos desconocidos para la generalidad, y bosqueja en nuestra literatura una parte de la fisonomía patria.

Su libro será leído con interés y si es cierto, como lo decía el poeta antiguo, que los *libros tienen sus hados*, éste los merece felices, por su intención, por su estilo y por su novedad.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

(*El Observador.*)

(2) L. Simoin.—La vie Souterraine ou les mines et les mineurs.—París.—Hachette.—1867,—2.° édition.

Nuestra raza de ganado vacuno.

I.

Al buscar un tema de carácter local pero inocente que interese á nuestros lectores, desde luego nos hemos fijado, entre otros muchos, en el que encabeza estas líneas, ya por lo claro que él se presenta á todos, ya por lo fácil de llevarlo á la práctica, ya en fin por lo que diremos en el curso de ellas.

Cualquiera que haya viajado un poco y tenga algo de espíritu observador, habrá encontrado que nuestro ganado vacuno no puede ser de peores condiciones, y no sólo en cuanto á sus formas, sino mucho más en cuanto á tamaño, fuerza, y demás cualidades. En una palabra, á primera vista habrá notado que nuestra raza es mala, malísima: y no por el clima ni por los pastos en que se desarrolla, sino por la incuria de nuestros hacendados, quienes, por regla general, no deben haberse preocupado mucho de estudiar y poner en práctica los medios de mejorarla. Y es natural que así haya sucedido y suceda. La perfección ó mejoramiento de las razas de animales, como de cualquiera otra industria, pertenece á un grado de adelanto bastante significativo, que nuestros pueblos nuevos y apenas en formación, no han atendido como se debe todavía.

Sin embargo, Guatemala que tiene buenos caminos carreteros, algunos ferrocarriles, que no desmaya un momento en crear industrias diversas y en establecer escuelas por todas partes y que si no es la primera, tampoco es la última, entre sus hermanas de América—en cuanto á progreso en general—parece que se le ha olvidado de la atención que le debe á ese animal de primera necesidad para la vida del hombre y de ese elemento de fecunda riqueza para el país y, que en esto sí está muy atrás de cualquiera de ellas, pues según hemos observado, el ganado de otras partes es mucho mejor que el nuestro.

Desde luego advertimos que esta superioridad, que ya se deja notar en otros países como México, Colombia, el Perú, Chile, la Argentina, el Uruguay, etc., etc., no data de mucho tiempo atrás, pues los colonos españoles siempre fueron perezosos y descuidados.—Se debe á la necesidad de perfeccionamiento uniforme en todos los ramos de la industria y á la necesidad del aumento de la riqueza, consistente, en este caso, en la abundancia y en la calidad del artículo.—En efecto, aquellos países también tuvieron razas degeneradas por la incuria y la holgazanería en que vivieron nuestros mayores; pero muy luego que observaron las razas admirables que hay en Europa y EE. UU y que comprendieron la riqueza que en sí misma encierra la ganadería, se propusieron mejorarla y la mejoraron, y ya no se ven en sus caminos, ni mucho menos en sus calles, esos bueyes deformes y pigmeos que vemos en los nuestros.

A este fin de reparación es al que queremos llegar, y para ello nos tomamos la libertad de indicar los medios que se pueden y deben emplear para conseguir la mejoría de la raza del ganado vacuno en nuestro país,

II.

Para la perfección ó mejora de la raza del ganado vacuno pueden usarse dos medios: el de simple selección ó el de cruzamiento con individuos de raza pura.

Para el primero, claro está, que no se necesita de la importación de ganados de distinta raza y que nos basta la nuestra. Sólo sí, advertimos, que, para el que quiera usar de este medio, debe atender á las siguientes y ligeras prescripciones: escogerá cierto número de vacas que, por el tamaño, el color de la piel, la forma de los cuernos, la calidad de las ubres y por sus aptitudes las juzgue las mejores del hato. A estas vacas les pondrá un toro que no tenga ningún parentesco inmediato con ellas, por ejemplo, uno que sea de otro departamento, pero escogido de la misma manera, y si fuese posible consultando las cualidades de sus padres. A las hijas *escogidas* de esta unión se les pondrá otro toro bien elegido, pero del todo distinto, tal vez de otro departamento; y así en cada generación. Con esta simple práctica, el campesino más rudo, conseguirá después de pocos años, una raza de ganado que, por el tamaño, la abundancia y calidad de la leche, sus formas, su belleza y su energía, poco tendrá que envidiar á las razas más renombradas.

III.

Esto para los que no tienen mayores medios de entrar en otra clase de gastos de más consideración.—Para los que tienen y desean en sus ganados una perfección más completa, y pronta, han de usar el segundo procedimiento, que consiste en el cruzamiento de la nuestra con las razas de más renombre conocidas en Europa.

Estas razas son las siguientes:

La de Herefordshire y la de Devonshire, originarias de los condados de estos nombres en Inglaterra, y conservadas allí durante siglos.

La conocida con el nombre de "Polled Angus."

La Suiza, la holandesa y la de Holstein.

La Ayrshire en Escocia.

La Jersey y la de Durham.

El ganado de la primera raza ó de Herefordshire, no es considerado entre los lecheros; pero es grande, hermoso, de vigorosa constitución, bueno para el trabajo, resistente á los cambios de clima é inteligente para procurarse en el campo su subsistencia.

El de la segunda, ó sea el de Devonshire, es de elegantísimas formas. "No es tan grande como el de Hereford, pero es igualmente ancho. Tiene todas las buenas cualidades que distinguen al de Hereford, pero lo supera como ganado de trabajo y de ordeña. Las vacas de Devón producen mucha leche de superior calidad, siendo de fama universal la deliciosa crema que da esa leche llamada "Crema de Devonshire."

La tercera ó sea la de "Polled Angus," como ganado de matanza y de muy vigorosa sangre, es propia para producir animales muy grandes, pues es raza colosal. Los individuos de ella carecen de cuernos y producen mucha y excelente carne, pero las vacas dan comparativamente hablando, poca leche.

Las hembras de las de Suiza, y Holanda se distinguen por lo lecheras; y para aquellas comarcas, como el interior de nuestra República, donde el clima es templado y abundan los pastos verdes en todo el año, no hay vaca más apropiada por lo lechera que la de *Holstein;* pero acaso es la peor de todas si faltan forrajes jugosos.

La raza escocesa de Ayrshire pudiera también ser muy propia para las altas mesas de Guatemala, porque procede de un clima poco más ó menos igual.

"La pequeña pero preciosa vaca de Jersey es famosa en el mundo, no solo por la enorme cantidad, sino por la suprema calidad de la leche que produce. Se sabe que no hay leche más rica que la de las vaquitas de Jersey, y que cualquiera de éstas, bien atendida, rinde de diez á diez y seis libras de mantequilla semanalmente, por término medio, el más bajo."

Ultimamente tenemos el ganado de Durham, tan generalmente estimado por ser el más grande y el que más produce carne y leche; pero tiene el inconveniente de exigir infatigable cuidado, como que es, digámoslo así, un *producto industrial*, hijo de los mayores cuidados, sopena de desaparecer ó de legar á sus crías los gérmenes de la más completa decadencia.

Ahora bien, parece innegable que, atendiendo á todas las cualidades de estas razas, en relación con nuestro país, ninguna es preferible á la de Devonshire circunstancia por la cual creemos que debe ser preferida para efectuar el cruzamiento.

Ahora veamos cómo debe efectuarse éste:

Escogidas las vacas, de la misma manera que indicamos para llegar al perfeccionamiento de nuestra propia raza por simple selección, se les da un toro de Devon.—A las hijas de éste, escogidas también, se les da otro, pero de la misma raza; y después de ocho generaciones, á lo más, se tendrá una raza de ganado igual y tan puro como la de Devonshire.

IV.

De lo expuesto se deduce que nada es más fácil que el mejoramiento de nuestro ganado; y para terminar agregamos que nada nos parece más útil, no sólo por lo que dijimos al principio, sino por el gran comercio que Guatemala pudiera hacer abierto el Canal de Nicaragua. Sin esta condición, en cuyo caso el negocio hubiera sido más pingüe, es incalculable el número de miles de pesos que el canal de Panamá, desde que principiaron sus trabajos, ha dejado á las Antillas, á Guayaquil y á aquellos estados de Colombia que han podido, por su situación topográfica, enviar sus ganados al Itsmo.

De un modo ó de otro, al exponer nosotros los anteriores conceptos, no hemos pretendido otra cosa que estimular el progreso de un ramo que sería de gran riqueza para Guatemala.

(*Diario de Centro América.*)

CIENCIAS E INVENTOS.

El Sr. Magnus Volk, de Brighton, Inglaterra, ha dedicado su atención recientemente á la aplicación de la tracción eléctrica á vehículos que circulan por los caminos ordinarios. El dogt-cart en referencia ha sido construido por los Sres. Pack, constructores de coches, del mismo punto, é impulsado por un motor sistema Immisch de ½ caballo de fuerza. La corriente está suministrada por 16 acumuladores E. P. S., los que á su promedio de descarga normal bastan para una corrida de seis horas. Las celdas van colocadas debajo del asiento. El motor está sujeto por colgantes debajo del cuerpo del carro, y encaja en un eje de trasmisión en frente por medio de una cadena de eslabón de acero Renolds. Sobre el canto interior de la llanta de la rueda de la derecha, que es de 1m220 de diámetro, hay un número de muñones colocados á 30 c/m de distancia el uno del otro, y una segunda cadena de acero pasa desde el eje de trasmisión al rededor de estos motores. La disposición es bonita en apariencia, y tiene la ventaja de reducir el peso del engranaje á su mínimun. El motor empleado en la actualidad pesa 18 kilos, aunque es escasamente de bastante potencia para el trabajo que tiene que desempeñar. Los ensayos hechos hasta aquí han resultado obtener alguna data de valor respecto á la fuerza de tracción necesaria para vehículos para caminos de varias clases. Marchando sobre asfalto la fuerza de tracción es menor que para rodar sobre un carril acanalado, y se puede obtener una marcha de 14½ kilómetros por hora, miéntras que en un camino de macadam blando sólo se puede hacer una marcha de 6½ kilómetros por hora. Con dos personas montadas, se puede pasar una pendiente de 1 en 30.—*Ingeniero y Ferretero, Londres.*

Recientes perfeccionamientos en el alumbrado eléctrico de arco voltáico han disminuido el costo de alumbrar los teatros, salones, plazas y calles, y cada día goza de mayor aceptación el sistema incandescente, sobre todo, el de Thomson-Houston, que comienzan á montar en México, y que indudablemente tiene ciertos méritos. Organizóse la compañía en 1880, pero no comenzó sus operaciones hasta 1883. Su fábrica en Lyon, Estado de Massachussetts, emplea 800 operarios, y gracias á laextensión que piensa darle la compañía, podrá en breve dar ocupación á 1,500 hombres. Según alegan los propietarios del sistema, el dinamo Thomson es enteramente automático, y permita la extinción simultánea de cualquier número de luces, sin que sufran la máquina ni las luces restantes, y sin pérdida alguna de fuerza. El regulador automático gobierna perfectamente el dinamo, de suerte que al apagar cualquier número de lámparas, las que permanecen encendidas no reciben más ni menos de la corriente necesaria, al mismo tiempo que se necesita de menor potencia para hacer funcionar dichas lámparas. Por medio de otro invento se evitan el calor y las chispas, que son otros tantos peligros de otras máquinas. La misma compañía fabrica máquinas de vapor que no exceden de 15 caballos, y se propone fabricarlas de mayor potencia. Cerca de 400 compañías han obtenido licencia para usar el sistema Thomson-Houston. El capital de la compañía propietaria pasa de $1.500,000.

La casa de J. Arce y Cª, Primera de San Francisco número 1, ciudad de México, ha montado las siguientes plantas de alumbrado eléctrico del sistema Thomson-Houston.

Compañía de Ferrocarriles del Distrito, en la Colonia: luz de arco solo.

Hoteles de Iturbide y San Carlos: luz de arco é incandescente, combinadas.

Compañía Industrial Manufacturera, Tlalpam: luz de arco é incandescente, combinadas.

Fábrica de hilados de Rio Hondo, de los Sres. Isidoro de la Torre Hermanos: luz incandescente.

Ciudad de Puebla: 100 focos de arco, en instalación.

(*El Financiero Mexicano*)

Sección Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. —Sección de Registro civil.—Circular núm. 13.—La Sección 5.ª de esta Secretaría, encargada de revisar los libros copiadores que semestralmente remiten los Jueces del Registro civil en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 8.° del Decreto de 17 de Diciembre de 1878, informó: que varias inscripciones de las que registran los Presidentes y Agentes municipales que en los pueblos ejercen las atribuciones de los jueces civiles, se habían asentado en los libros copiadores sin subsanarse antes, conforme á lo prevenido en el artículo 7.° del Decreto número 14 de 30 de Noviembre de 1861, los graves defectos que contenían. El C. Gobernador, en atención al informe rendido, y siendo de su deber cuidar del exacto cumplimiento de las leyes, me ordenó recordar á vd., como lo hago, la prevención que contiene el artículo 5.° del Decreto últimamente citado, á fin de que por ningún motivo y bajo ningún pretexto deje de cumplirse lo mandado en él; es decir, que los jueces del estado civil no se limiten á entregar á los presidentes y agentes municipales los cuadernos en blanco, foliados y firmados para el asiento de los actos civiles que ocurran en sus respectivos pueblos, sino además les den los modelos y las instrucciones necesarias para que las inscripciones resulten arregladas á la ley; y si no obstante estas instrucciones, incurrieren de nuevo las citadas autoridades municipales en graves defectos, cuiden los jueces del estado civil, al devolver á éstas los cuadernos defectuosos, de instruirlas suficientemente, para que no vuelvan á incurrir en el defecto que se note, indicándoles cúal sea; teniendo presente que aquellas autoridades sirven sus cargos sin retribución alguna y por esta circunstancia no sería equitativo ponerlas en el caso de hacer gasto alguno por causa de reposición.

Y para que cuide vd. del exacto cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, le dirijo la presente circular, esperando me acuse recibo.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Abril 12 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al Juez del Registro civil de....

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sección 2.ª—Gobernación.

NOTICIA de los negocios despachados por la Secretaría general del Gobierno, durante los días del 9 al 14 del actual.

Secciones.	Negocios que entraron.	Negocios despachados.	Negocios en trámite.	Observaciones.
Sección 1.ª	23	23		Los negocios que aparecen con el carácter de trámite, se mandaron á diversas oficinas á informe.
" 2.ª	108	107	1	
" 3.ª	88	80	8	
" 4.ª	128	123	5	
" 5.ª	70	70		
" 6.ª	43	40	3	
Total	460	443	17	

Oaxaca de Juárez, Abril 17 de 1888.—*Acevedo*, secretario.

Dirección general de Instrucción pública.— Oaxaca.— Número 855.— En comunicación de 16 del que cursa, me dice la Srita. Juana Figueroa, directora de la Academia de niñas de esta ciudad, lo que sigue:

"Tengo el honor de manifestar á vd., que en la semana próximo pasada, faltaron los catedráticos siguienguientes:

C. Lic. Gilberto Torres, un día.

C. Lic. José Iturribarría, cuatro días, y,

C. Carlos Solomon, un día.

Todos los demás catedráticos y empleados concurrieron con puntualidad."

Lo que tengo la honra de insertar á vd. para conocimiento del C. Gobernador del Estado.

Libertad y Constitución. Oaxaca, Abril 19 de 1888.—*José M. Cortés.*—Al C. Secretario general del Despacho del Gobierno del Estado.—Presente.

Dirección general de Instrucción pública.—Oaxaca.—Núm. 869.—Tengo la honra de participar á vd., para conocimiento del C. Gobernador del Estado, que en la semana anterior faltaron á las clases de este Instituto, las personas que se expresan á continuación:

C. Lic. Rafael Hernández, Catedrático de Procedimientos civiles, una vez.

C. Lic. Margarito García, Catedrático de Economía política, una vez.

C. Lic. Gilberto Torres, Catedrático de Geografía, dos veces.

C. Salvador Rendón, Catedrático de Matemáticas elementales, una vez.

Libertad en la Constitución. Oaxaca de Juárez, Abril 20 de 1888.—*José M. Cortés.*—Al Secretario gene-

ral del Despacho del Gobierno del Estado.—Presente.

Jefatura política de Tlacolula.—En la Villa de Tlacolula, á los catorce días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, trasladados á la oficina del Registro civil los CC. José María Meijueiro, Jefe político de este Distrito y Lic. Fausto Moguel, Juez de primera instancia del mismo, con el objeto de practicar la visita mensual que previene la ley, hallándose presente el empleado visitado, C. Manuel Varela, puso de manifiesto los libros originales, los copiadores y demás documentos relativos al ramo, los que revisados, se encontraron en buen órden, aseo y limpieza y llevados con el día; el mismo empleado manifestó tener remitidas á la Superioridad las noticias de trimestre y mensual, tanto del movimiento civil como de mortalidad. Con lo que se dió por terminada la presente que firmaron para constancia.—*José María Meijueiro*, una rúbrica.—*Fausto Moguel*, una rúbrica.—*Manuel Varela*, una rúbrica.

Es copia de su original que certifico. Tlacolula, Abril catorce de mil ochocientos ochenta y ocho.—*José M. Meijueiro.*

Jefatura política del Distrito de Teotitlán.—En la Villa de Teotitlán del camino, á los catorce días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, á las diez de la mañana, trasladados á la oficina del Registro civil los CC. General Francisco Villaseñor, Jefe político de este Distrito, y Lic. Juan Banuet, juez de 1ª instancia del mismo, con el objeto de practicar la visita prevenida en la circular número 22 de 23 de Marzo de 1870, y hallándose presente el empleado que la sirve, C. Antonio Enriquez, se le previno pusiera de manifiesto los libros, tanto de nacimientos, matrimonios y defunciones, como los copiadores y cuadernos respectivos de los pueblos, y anuente el expresado funcionario, hizo presente las cosas pedidas, los que revisados escrupulosamente, se encontraron arreglados conforme á la ley. Y no teniendo otra cosa de que tratar, se acordó levantar la presente que para constancia firmaron.—*F. Villaseñor.—Juan Banuet.—Antonio Enriquez.*

Es copia de su original que certifico. Teotitlán del Camino, Abril catorce de mil ochocientos ochenta y ocho.—*F. Villaseñor.*

Estado de Oaxaca.—Jefatura política del Distrito de Cuicatlán.—En Cuicatlán, á los catorce días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, á esta hora que son las diez de la mañana, instalados en la oficina del Registro civil los CC. Francisco Javier Córdova, jefe político del Distrito, y Lic. Santiago Cortés, juez de 1ª instancia del mismo, con el objeto de practicar la visita que previene la superior circular número 22 de 23 de Marzo de 1870, presente el empleado de ella C. Manuel G. Jiménez, é impuesto del objeto que nos reunía en su citada oficina, exhibió sus libros originales, copiadores respectivos y cuadernos de los pueblos, los que revisados escrupulosa y detenidamente, se encontraron llevados conforme á la ley y con la limpieza que caracteriza á este empleado, notándose, además, que los actos del mes próximo pasado quedaban asentados en sus respectivos copiadores. En seguida, el respectivo empleado, mostró una noticia en la que consta que en el mes de Marzo, nacieron 40 hombres y 30 mujeres, habiendo tenido un aumento de 24 individuos, de cuya noticia quedaba ya remitido un tanto á la Superioridad. Con lo que terminó el acto y se levantó la presente que firmaron para constancia.—*F. Javier Córdova.—Santiago Cortés.—M. G. Jiménez.*

Es copia sacada de la original constante en el libro respectivo de esta oficina y que certifico. Cuicatlán, Abril catorce de mil ochocientos ochenta y ocho.—*F. Javier Córdova.*

GOBIERNO FEDERAL.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Fomento, Colonización Industria y Comercio de la República Mexicana, se me ha dirigido el decreto que sigue:

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al C. Teodoro Olavarrieta, por la formación especial que da á las cajitas para cerillos. El interesado pagará por derecho de patente cien pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Porfirio Díaz.*—Al C. Gral. Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Marzo 3 de 1888.—*Pacheco.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez, Abril 11 de 1888.—*Agustín Canseco.*—Al Lic. Jesús Acevedo, secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Abril 11 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al Jefe político del Distrito de.....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El C. Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, se me ha dirigido el decreto que sigue:

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.
Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Sr. Frank Henry Hills, por el arma de fuego denominada "Bastón-escopeta." El interesado pagará por derecho de patente ciento cincuenta pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Porfirio Díaz.*—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Marzo 5 de 1888.—*Pacheco.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez, Abril 11 de 1888.—*A. Canseco.*—Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Abril 11 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al Jefe político del Distrito de.....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos, Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único. De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Sr. A. Mayer, por el medicamento denominado: "Purificador de la sangre." El interesado pagará por derecho de patente ciento cincuenta pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Porfirio Díaz.*—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Marzo 9 de 1888.—*Pacheco.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio de los Poderes del Estado. Oaxaca de Juárez, Abril 11 de 1888.—*Agustín Canseco.*—Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Abril 11 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al jefe político del distrito de.....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El C. Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público, se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.
Sección 6ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en ejercicio de la autorización concedida al Ejecutivo, por la ley de 13 de Diciembre de 1887, y de acuerdo con lo estipulado en el contrato de empréstito que se ha firmado en Europa, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1º Desde el 1º de Mayo próximo el veinte por ciento de los derechos que se causen conforme á las leyes en las aduanas marítimas y fronterizas de la República, sea cual fuere el lugar en que se haga el despacho de las mercancías, se pagará precisamente en los certificados especiales de que habla el artículo 3º de este decreto.

Art. 2º No podrá admitirse numerario en pago de estos derechos, á no ser que en el lugar no hubiere certificados. En ese caso la aduana conservará su importe á disposición del Banco de México, de quien recibirá en cambio los certificados equivalentes. El contraventor quedará sujeto á segundo pago por el doble de la cantidad no satisfecha en certificados, cubriéndose la mitad de esta pena en dichos documentos, y la otra mitad en dinero, que se aplicará al denunciante.

Art. 3º Según lo dispuesto en el artículo 1º, la Tesorería general de la Federación emitirá inmediatamente, en la forma y con las contraseñas que determine el Ministerio de Hacienda, los certificados referidos, que se dividirán en cuatro series: los de la primera serán de diez pesos; los de la segunda, de cincuenta; los de la tercera de cien; y los de la cuarta, de quinientos, emitiéndose de cada serie las sumas que gradualmente vaya ordenando el mismo Ministerio.

Art. 4º La Tesorería general entregará al Banco Nacional dichos certificados, á medida que se vayan emitiendo, abriéndole una cuenta especial por este ramo. Para que los certificados sean admitidos en las aduanas, deberán tener una contraseña especial del Banco, y otra del agente encargado por éste de su venta en el lugar de la amortización.

Art. 5º Estos certificados deberán venderse en moneda de plata y á la par de su valor representativo. La venta hecha á mayor precio, será penada con una multa de tres tantos sobre el exceso cobrado.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, á dos de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Porfirio Díaz.*—Al Secrefaeio de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público, Lic. D. Manuel Dublán."

Lo comunico á vd. para su cumplimiento.

Libertad y Constitución. México, Abril 2 de 1888.—*Dublán.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Abril 16 de 1888.—*A. Canseco.*—Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Abril 16 de 1888.—*Acevedo*, secrelario.—Al Jefe político del Distrito de.....

Miscelánea.

DIFERENCIAS CURIOSAS QUE HAY ENTRE LONDRES Y PARIS.

Félix Pyat, el famoso comunista, está por publicar un libro titulado: "Inglaterra y Francia."

El conoce muy bien Inglaterra, porque ha vivido allí treinta años. Hé aquí un fragmento del prefacio que ha publicado recientemente:

"El cochero parisiense conserva la derecha, el de Londres la izquierda. El primero está situado en la parte delantera del carruaje, el otro en la de atrás. París es compacto, Londres está dispersado. El corazón de París es el Municipio, el de Lóndres es la Banca.

París tiene muros fortificados é impuestos municipales, Londres no tiene fortificaciones ni impuestos. París aumenta por absorción, Londres por expansión. París está construído con piedras, Londres con ladrillos. París tiene muchas casas de altos y calles angostas, Londres tiene más calles espaciosas y casas bajas.

En París las puertas son más grandes que las ventanas, en Londres las ventanas son más grandes que las puertas. París tiene persianas hácia fuera, Londres hácia adentro. París es colectivista, Londres individualista. París tiene habitaciones en común como convento y cuarteles, Londres tiene una casa para cada familia. París tiene porteros, Londres tiene llaves. París tiene cafés públicos, Londres sus *clubs* exclusivos. París duerme en camas colocadas cerca de la pared, Londres en medio de la habitación.

París se levanta temprano de la cama, Londres tarde. París dice *cacao*, Londres *cocoa*. París es grande, Londres es enorme. París se sienta á la mesa, Londres come. París come dos veces por día, Londres cuatro veces. Londres tiene cien religiones y una salsa, París cien salsas y una religión. París usa tenedor de cuatro puntas, Londres de tres. París come el trigo, Londres lo bebe. París come hervido, Londres asado. París come patatas fritas, Londres las come hervidas. Los panes de París son largos, los de Londres son anchos. París sirve las ostras con conchas convexas, Londres en conchas cóncavas.

París pone manteca en sus *bizcochos*, Londres sobre el pan. París bebe vino, Londres cerveza. París toma café, Londres té. París es sociable en la mesa, Londres aislado. París es alegre, Londres monótono. París castiga á los caballos, Londres á los delincuentes. París hace sus leyes de día, Londres las hace durante la noche.

Londres tiene pocos soldados, París muchos.

En París el soldado es una potencia, en Londres nada. El soldado de París lleva pantalones rojos y blusa azul, el soldado de Londres blusa roja y pantalones azules. El primero va siempre armado, el segundo lleva solo un bastón. El soldado de París es un quinto, el de Londres es voluntario. En París los sacerdotes casan á los demás, en Londres se casan á sí mismos. En París las mujeres casadas son libres, en Londres las solteras. En París se sirven de la leña para calentarse, en Londres del carbón. París entierra sus muertos demasiado pronto, Londres demasiado tarde. París echa las basuras á la calle, Londres las tiene en casa.

París tiene más suicidios, Londres más homicidios. En París los hombres son más vivaces que los caballos, en Londres los caballos son más vivaces que los hombres. París trabaja, Londres trafica. Londres es religioso, París humano. París es democrático, Londres aristocrático. Los obreros de París unos y otros se llaman ciudadanos, los de Londres mecánicos. Los primeros trabajan con *blouse*, los segundos con sobretodo.

Los de París llevan gorra, los de Londres sombrero. La *canaille* de París pelea á puntapiés, la de Londres á puñaladas. París da el nombre de *mi tía* al prestamista, Londres le llama *mi tío*. Londres obrera dice como su reina: "Dios y mi derecho, rule Britania," París obrera dice como la República: "derechos del hombre: libertad, igualdad, fraternidad."

LOS COSACOS DEL DON.

Un periódico parisiense toma de un periódico ruso los detalles de la reciente visita que el Czar de Rusia hizo últimamente á los cosacos del Don, y se extiende en consideraciones sobre la vida y organización de éstos.

De ese artículo tomamos lo que sigue:

Una especie de leyenda terrible rodea el nombre de estas tropas irregulares del Imperio ruso, especie de centauros semi-bárbaros de un heroísmo feroz.

El grán ejército de Napoleón I cayó bajo sus golpes, etapa por etapa, sitiado, perseguido hasta el río Vístula, con una especie de frenesí, de odio, de venganza.

En la campaña de Crimea los cosacos hicieron una breve aparición; la lucha fué viva solamente al derredor de Sebastopol: era el cañón y no la caballería el que disputaba el terreno.

En la última guerra turco-rusa los cosacos no pudieron ser empleados convenientemente, fueron las grandes mazas de infantería las que deshicieron los cuadros turcos y rindieron á Plevna.

Sin embargo, en el paso de Schipka, en las gargantas de las montañas, fueron los cosacos los que superaron las inmensas dificultades del terreno y vencieron la resistencia desesperada de los turcos.

En las grandes maniobras del ejército ruso los oficiales extranjeros han tenido con frecuencia ocasión de admirar esta caballería extraordinaria, y últimamente la artillería cosaca, una artillería á caballo que no tiene rival en el mundo y que solo maniobra al galope.

¿Cuántos son los cosacos? ¿Qué fuerza pueden dar al imperio ruso?

La estadística calla á este respecto; más se ocupa de los caballos que de los hombres. Solo en las estepas del Don 500,000 caballos pertenecen á los cosacos.

Sobre los ríos Terk, Kouban y Volga, en la misma Asia Central, los cosacos prestan el servicio de frontera; pero es una especie de milicia que solo en los casos extremos sería llamada á operar fuera de su territorio.

Los cosacos del Don son los que forman parte integrante del imperio ruso; constituyen el núcleo de la caballería, y ahora también la parte más selecta de la artillería.

Los cosacos de 18 á 21 años de edad, están divididos en tres clases y son llamados al servicio activo; de los 21 á los 33 años siguen otras doce clases que constituyen una especie de tropas disponibles; por último, los hombres de 33 años forman otras cinco clases que representan la reserva.

La duración del servicio, pues, es de 20 años. Cada clase forma regimientos por sí, de manera que los 20 regimientos en servicio activo se reorganizan cada año por completo. Estos 20 regimientos están siempre prontos á entrar en campaña y otros 40 pueden movilizarse á la primera órden.

Los regimientos activos están repartidos entre las diferentes divisiones de caballería del ejército regular.

El cosaco se equipa á sus expensas y debe poseer á lo menos un caballo.

Durante los primeros cuatro años es responsable de su uniforme y de sus armas, que consisten en lanza, carabina Berdán y un sable encorvado que lleva en forma de bandolera.

Cada cuatro años se renueva el equipo, y si es necesario, se cambian los caballos.

Los Jefes de las tribus, la misma nobleza cosaca dan los oficiales, su etman efectivo, después del príncipe, es el Conde Sviatopolskmirki cuyo valor en Schipka se ha hecho legendario en el ejército ruso.

El Czar quiere mucho á sus cosacos. Constituye el recurso indispensable de la caballería del imperio, sus tropas más disciplinadas, aunque irregulares, sus mejores soldados, jinetes y tiradores admirables, porque desde niños están acostumbrados á vivir en regimientos, á obedecer, á manejar armas.

Es entre los cosacos donde está más viva la fé en el Czar la veneración en el semi-Dios que los nihilistas aprietan tan de cerca con sus atentados.

Concluiremos traduciendo una reseña hecha por el "Diario de San Petersburgo," al dar cuenta de la reciente visita del Czar al país de los cosacos.

En la revista militar, dice, que interesó á todo el mundo, llamó especialmente la atención la brigada de niños cosacos compuesta de dos regimientos de 400 cada una, los cuales se presentaban por primera vez bajo las armas.

Los pequeños guerreros manejaban sus caballes como verdaderos cosacos. Nunca se había visto nada igual, siendo el testimonio más brillante del espíritu guerrero que anima á los cosacos desde su más tierna infancia.

Las madres cosacas ribalizavan para presentar sus niños á los soberanos y al augusto etman supremo. Si se hubiesen atendido todas las solicitudes, habría habido cuatro regimientos de adolescentes en vez de dos. Ha sido preciso rechazar á los que aún no tenían doce años, á pesar de lo cual, en la revista se deslizaron muchos de once y hasta de diez años.

EL JUEGO DE LA GUERRA.

El juego inventado por los alemanes y que ellos llaman "Kriegsfiel," como si dijeramos en español "juego de guerra," se está haciendo popular entre las tropas inglesas. Pocos son los regimientos donde no lo juegan aún los sargentos rancheros. A la verdad, es un juego muy instructivo para un militar, y tiene la gran ventaja de librarse de sus mapas, bloques y soldados de plomo, un simulacro de combate sin necesidad de causar las incomodidades que tales hechos de armas ocasionan al hacerlos en tierra amiga. Para ejercitarse en este juego se levantan planos topográficos de las regiones vecinas, generalmente en la escala de 6 pulgadas por milla, donde los cerros y montañas aparecen con todos sus contornos, así como los bosques, las corrientes de agua, cuyas anchuras, hondos y vados se anotan cuidadosamente. Este juego no es ménos instructivo al oficial que al soldado; y el oficial que posee un plano ó mapa topográfico con los detalles y anotaciones correspondientes, pueden maniobrar sus tropas en país enemigo, como un capitán de marina su embarcación, consultado sus cartas hidrográficas de los puertos á que se acerca y donde ha de fondear con seguridad.

LOS CALCETINES DEL SOLDADO ALEMAN.

Parece que el experimento hecho en Alemania para una ligerísima calceta de la infantería ha dado muy buenos resultados, nos referimos á la calceta fabricada sobre el mismo pié del soldado, ó más claro, á una untada de grasa ántes de ponerse el zapato. Echando á un lado la cuestión de economía que en el presente caso se hermana tan estrechamente con la conveniencia, se asevera que los soldados marchan con más velocidad, pueden alzar más alto el pié y marca mejor el paso militar. Con este arbitrio los campesinos de Pomerania y de Hanover se sienten bien calzados, aparecen ménos toscos en el cuartel ó en la marcha; y de los que antes del engrasamiento del pié el veinticinco por ciento se caían en las cargas en terreno áspero ahora no se caen sino el diez por ciento. Contrayéndose á estas tropas que se forman en dichas secciones de Alemania, tropas muy desmañanadas en general, se deben agregar á las ventajas anteriores, económicas y bélicas, las higiénicas, pues se ha observado que con la grasa se forman menos ampollas en los piés.

EL SALITRE.

Pocas sales serán de un uso más frecuente en las artes, en la medicina y aún en la agricultura, como lo es el salitre, llamado también nitro ó nitrato de potasa. Existe esta sal en estado de florecencia en la superficie de la tierra, y abunda considerablemente en muchos lugares de la República. Según algunos químicos, la producción de nitratos no puede tener efecto sino en presencia de las materias animales en descomposición, lo cual ha motivado la fabricación de los nitratos artificiales.

El célebre Sthal en su teoría sobre la generación del nitro, la atribuye á la putrefacción de los cuerpos; pero cualquiera que sea su opinión, es indudable que el nitro se forma en grandes cantidades donde el aire circula libremente.

El nitro se encuentra en las tierras, en las piedras y hasta en algunos vegetales, principalmente en la familia de las borragíneas, en las plantas amargas, en la *fumaria, berros y heliotropos.*

Inglaterra es la que más ha estudiado los buenos y malos resultados de las sales de nitro aplicadas á las tierras como abonos, é infinidad de agrónomos han aprobado y aconsejado su empleo, pero con tal que se haga con método, economía y estudio. Es indisputable que en los ensayos hechos sobre los resultados comparativos de la sal comun y el salitre, éste último es el que ha dado resultados mucho más satisfactorios. Sin embargo, nosotros no recomendaríamos su empleo sino en muy raras circunstancias, pues aunque Curling y Lec lo hayan empleado durante largo tiempo en la Inglaterra, el hecho práctico é indudable es que las tierras que tienen un exceso de salitre son completamente improductivas, como sucede con muchas de las que rodean á esta Capital, habiendo necesidad de irlas mejorando muy lentamente á fuerza de cultivos y de abonos. En vista, pues, de las opiniones tan contrarias que existen en cuanto á la naturaleza de las tierras donde debe aplicarse el salitre como abono, y de la esterilidad que resulta cuando se da con exceso, la práctica agronómica ha tiempo que ha desechado esta sal como abono, buscando otro más enérgico y eficaz en otras sales de potasa. En la actualidad, el salitre tiene mayor aplicación en la industria y en la medicina.

PRUEBAS DE ESPADAS Y MACHETES.

Los ingleses están desplegando el mayor ingenio y esmero en todo lo que concierne al servicio de la escuadra, y no solo fija su atención en la construcción de los torpedos sino también en las armas de abordaje. De aquí las estrictas y minuciosas órdenes del gobierno británico para ensayar una gran partida de espadas y machetes que deben distribuirse en la armada. Primero se someten las espadas á una prueba en el sentido vertical, después de ponerles la empuñadura, prueba que se hace en una máquina especialmente ideada para el caso, y se necesita que soporten u-

na presión de 40 libras sin desviarse de la línea recta.

Después se aumenta la presión en la misma máquina para doblar la hoja de tal modo que la punta se acerque 3 pulgadas á la empuñadura. Después se dobla la hoja según la curbatura de un trozo convenientemente redondeado, de modo que cada punto de la hoja participe de la curbatura. En esta operación la punta se trae á 2½ pulgadas de la empuñadura. Esta también sufre una buena prueba, para lo cual se la golpea al derecho y al revés en un trozo de madera de roble.

Extranjero.

Extractos del "Diario Oficial."

POR EL CABLE SUBMARINO.

[VÍA GALVESTON.]

ALEMANIA.

Berlín, Abril 12.—Personas bien autorizadas aseguran que la cuestión del matrimonio del Príncipe de Battenberg que parecía haber sido la que dió lugar á la renuncia del Príncipe Bismarck, solamente ha sido una de las intrigas de los enemigos del Príncipe Bismarck y que estos están decididos á derrocarlo del poder, para lo cual cuentan con el apoyo de la Emperatriz.

FRANCIA.

París, Abril 12.—Aunque la candidatura del General Boulanger parece bastante popular entre los electores del Departamento del Norte, la prensa de esa localidad sigue atacándolo con virulencia.

ALEMANIA.

Berlín, Abril 13.—Ha sufrido una nueva complicación la enfermedad del Emperador, debido á que se ha formado una inflamación muy aguda al rededor del lugar por donde se introdujo el instrumento para hacer las operaciones necesarias para su curación.

RUSIA.

San Petersburgo, Abril 13.—Ayer hubo una terrible explosión en una fábrica de pólvora situada en la línea del Ferrocarril de San Petersburgo á Moscow. Hubo siete muertos y muchos más heridos. Creese que esa explosión se debe á algún descuido por parte de los operarios de la fábrica.

FRANCIA.

París, Abril 13.—Un individuo disparó ayer tres tiros con su revólver cerca de la puerta del palacio del Eliseo, residencia del Presidente Sadi Carnot. Creese que ese individuo está loco.

ESTADOS UNIDOS.

Washington, D. C., Abril 13.—De acuerdo con instrucciones recibidas por el Sr. D. Matías Romero, Ministro Plenipotenciario de México en los Estados Unidos, está á punto de entablar negociaciones con los Ministros de China y el Japón residentes en esta capital, con el objeto de celebrar tratados de amistad, comercio y navegación entre México y ssas naciones.

ALEMANIA.

Berlín, Abril 13.—Personas de influencia han celebrado una conferencia con el Príncipe Von Hohenlohe, Gobernador de Alsacia y Lorena, en que le indicaron que pudiera ser que él llegara á ser el sucesor del Príncipe Bismarck, como canciller del Imperio, pero aquel personaje contestó las interpelaciones ó indicaciones con evasivas.

FRANCIA.

París, Abril 13.—El individuo que ayer disparó tres tiros de su revólver enfrente de la residencia del Presidente, ha sido interrogado sobre el motivo que tuvo para alarmar al público de esa manera. Contestó que le había causado un mal y que había adoptado ese método para llamar la atención del Presidente Carnot, y hacer que este remediara sus sufrimientos. El expresado individuo parece estar medio loco, pero afortunadamente su locura no tiene carácter virulento.

ALEMANIA.

Berlín, 13 de Abril.—Se le ha dirigido la pregunta al príncipe de Hohenlohe, actualmente Gobernador general de Alsacia y Lorena, y que se encuentra ahora en la ciudad de Estrasburgo, de cómo recibiría el ofrecimiento de sustituir al Príncipe de Bismarck como canciller del Imperio, pero no quiso responder sino con evasivas esquivando una contestación directa.

FRANCIA.

París, 13 de Abril.—"Le Fígaro" dice en su número de ayer que los orleanistas celebrarán una reunión el sábado en la residencia del Conde de París en Tiorckenham [Inglaterra], para resolver la cuestión de si se debe apoyar ó condenar la unión de secciones del partido conservador, quienes abogan por la causa del General Boulanger.

ABISINIA.

Berlín, 13 de Abril.—La "Gaceta de Colonia" dice que la entrevista del Príncipe de Bismarck con la Emperatriz Victoria el mártes pasado, y la audiencia que tuvo con el Emperador Federico antes de ayer [miércoles] ha dado por resultado relegar al olvido por ahora toda cuestión referente al matrimonio del Príncipe Alejandro de Battenberg con la princesa Victoria, y se aseguró que la crisis actual en todo lo que se refiere al príncipe de Bismarck, ha pasado ya y no hay temores de que se remueva por ahora.

TURQUIA.

Constantinopla, 13 de Abril.—El gobierno está mandando nuevas fuerzas á Adrianópolis, desde hace dos días, y corre el rumor de que habrá cambios de jefes militares en la frontera occidental.

FRANCIA.

París, 13 de Abril.—La Cámara de Diputados abrirá sus sesiones nuevamente el dia 19 del presente mes y las sesiones continuarán hasta principios del mes de Mayo; en espera de los debates sobre la política del nuevo Gabinete, ha aplazado el Presidente M. Carnot su visita al Sur de la Francia, y el primer Ministro M. Floquet, ha aplazado por la misma razón su viaje á los Departamentos.

CABLEGRAMAS ESPECIALES.

Por el Cable Centro y Sur-Americano.

(VÍA PANAMÁ)

CHILE.

Santiago de Chile, 12 de Abril.—Aún no está definitivamente arreglado el nuevo Ministerio, pero se cree que será constituído de la manera siguiente:

Ministro de Gobernación, Sr. Pedro Lúcio Cuadra.

Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Demetrio Lastarria.

Ministro de Hacienda, Sr. Enrique L. Sanfuentes.

Ministro de Fomento, Sr. Vicente Dávila Larrain.

Ministro de Guerra y Marina, Sr. Evaristo Sánchez Fontenilla.

Ministro de Justicia, Sr. F. Puga Borne.

Valparaiso, 13 de Abril.—Debido al gran número de personas que de todas partes de la República irán á Iquique para presenciar la ceremonia de embarcar los restos de los héroes de la batalla naval de Iquique, se dice que se agregarán dos ó tres vapores grandes al convoy.

ESTADO DE CHIHUAHUA.

Chihuahua, 13 de Abril.—Anoche dió la compañía de zarzuela de la empresa Isidoro Pastor y compañía, su primera función en esta ciudad, representándose "La Traviata" ante una escogida y numerosa concurrencia.

La Srita Rosa Palacios fué muy aplaudida.

FRANCIA.

París, 13 de Abril.—Un loco disparó ayer en la tarde tres tiros de revólver contra las puertas del Palacio del Eliseo, residencia del Presidente Carnot, y al ser preso dijo como explicación que él quería que el Presidente escuchara sus quejas para que viera cómo se había abusado de él.

AUSTRIA.

Viena, 13 de Abril.—Se afirma aquí que en la entrevista celebrada entre el Czar de Rusia y el Príncipe de Bismarck, en el mes de Noviembre del año pasado, se hizo referencia al proyectado matrimonio entre el príncipe Alejandro de Battemberg y la princesa Victoria y entonces declaró el canciller que ese matrimonio no se verificaría mientras que su consejo prevaleciera.

BAVIERA.

Berlín, 13 de Abril.—El Barón de Rogengauch hará publicar una declaración semí-oficial en Karlsruhe, negando que tiene pretensiones personales á cualquier puesto oficial ni aun en el caso de que se retire el canciller.

RUSIA.

San Petersburgo, 13 de Abril.—Se asegura que el Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia M. Giers, acompañará al Czar en su próximo viaje á Berlín, con el objeto de celebrar una conferencia con el Príncipe de Bismarck.

El periódico "Novosti," dice hoy que la conducta observada en los últimos días por el Canciller de Alemania ha servido para cimentar la paz en Europa.

FRANCIA.

París, Abril 13.—La mayoría de la prensa considera bien ideada y justa la revocación dada por M. de Freycinet, de la órden expedida por el ex-Ministro de Guerra, General Ferron, para prohibir que las bandas militares toquen piezas dedicadas al General Boulanger.

INGLATERRA.

Londres, Abril 14.—Los periódicos de hoy contienen un sinnúmero de despachos y cartas de corresponsales, en que solamente se trata de la probabilidad del triunfo del General Boulanger en la elección de mañana, y de la retirada del Príncipe de Bismarck del elevado cargo de Canciller del Imperio. La opinión que en lo general expresan los corresponsales de Berlín, parece indicar que el Príncipe Bismarck va á verse obligado á retirarse y saldrá derrotado por sus enemigos.

ALEMANIA.

Nueva York, Abril 14.—Un corresponsal del "Times" de esta ciudad, en cablegrama de Londres dice que es cosa decidida que el Príncipe Bismarck renunciará irremisiblemente el cargo de Canciller del Imperio.

RUMANIA.

Bucharest, Abril 14.—El movimiento revolucionario que hace algún tiempo fué sofocado por el Gobierno, ha vuelto á adquirir incremento. Los campesinos en algunos Distritos han formado causa común con los insurgentes. Piden que se les concedan terrenos para trabajarlos y exijen que se les dé el diez por ciento de las ganancias que se adquieran. Los propietarios de bienes raíces están sumamente alarmados, y muchos de ellos han organizado fuerzas para la protección de sus propiedades. En algunos Distritos los campesinos han cometido desórdenes y han causado graves perjuicios. A pesar de que el Gobierno ha mandado tropas para sofocar esa insurrección, todavía no se ha conseguido el objeto deseado, y en diversos lugares las tropas no han podido protejer con eficacia á los propietarios.

Washington, D. C., Abril 14.—La Sra. de Buckley, hija del juez Hilliar, persona bien conocida en la buena sociedad, se suicidó ayer. Hace poco tiempo que se casó con Mr. Buckley de una manera muy romántica. Creese que la causa de su suicidio ha sido algún disgusto en su familia.

Marysville, California, Abril 14.—Louis Hansom asesinó á su mujer que se había divorciado de él, y después se había casado con un segundo marido. Este al saber la muerte de su esposa se suicidó en el acto.

RUSIA.

San Petersburgo, 14 de Abril.—La "Gaceta de Mocow" dijo en su número de ayer que el Príncipe de Bismarck exajera la importancia del incidente [matrimonial] Battenberg, y al hacerlo, comete un error muy grande, porque por el momento toda la atención de Rusia está dirigida hácia el Poniente y no hácia el Oriente.

RUMANIA.

Bucharest, 14 de Abril.—Se ha declarado nuevamente una revuelta en Ursicini, poblacion del Sur de Rumania, en donde hace tiempo hubo una revuelta que fué contenida á tiempo por el Gobierno.

La revuelta que ha estallado ahora es de más consecuencias y se considera peligrosa, porque la mayor parte de los campesinos se están uniendo á los insurrectos y el motín ha tomado un carácter agrario, encabezado por los jefes del partido agrario, y en su proclama piden concesiones de terrenos para los trabajadores y diez por ciento de las ganancias de los propietarios; entre tanto, los labradores y campesinos están hostilizando y atemorizando á los propietarios y han atacado ya á varios.

El Gobierno ha enviado tropa al Distrito revuelto, pero no pueden dar con los insurrectos.

FRANCIA.

París, 14 de Abril.—M. Moreau, radical, ha sido nombrado en Lille como candidato anti-boulangerista, y la exaltación electoral sigue aumentando.

El General Boulanger ha renunciado su asiento como representante en la Cámara de Diputados por el Departamento de Dordogne.

El General Boulanger dijo en una contestación refiriéndose á los fuertes gastos necesarios de erogar para conseguir su elección, que no temía escasez de fondos, porque la mayor parte de las cartas que recibía contenían dinero.

ALEMANIA.

Londres, 14 de Abril.—Los corresponsales en Berlín de los periódicos de esta ciudad, están de acuerdo todos y dicen que se ha arreglado amistosamente ya la crisis producida por el proyectado matrimonio del Príncipe Alejandro de Battenberg, con la hija del Emperador Federico III de Alemania y que no habrá ningunos cambios importantes entre los personajes políticos de Alemania.

Berlín, 14 de Abril.—Una comunicación que ha visto la luz en la "Gaceta Norte Alemana" de ayer, hace reflexiones sobre la impropiedad de dirigir un discurso en francés á la Emperatriz Victoria de Alemania, como hicieron las señoras polacas, que hablan perfectamente el idioma alemán, cuando la Emperatriz visitó en la semana á Posen, Polonia alemana.

Berlín, 14 de Abril.—El estado del Emperador es mejor que ayer, porque ha pasado una noche tranquila y hoy ha conferenciado tranquilamente con el Canciller.

ABISINIA.

Londres, 14 de Abril.—Según noticias recibidas de Massowah, existe una inteligencia entre los italianos y abisinios, y se sabe que el Rey Juan ha hecho en secreto algunas concesiones muy importantes á los italianos, á las que jamás se dará publicidad por temor de que los abisinios recordando que la guerra contra los italianos era una guerra santa, como se los hizo creer al principio el Rey Juan, ahora le pregunten por qué él no había defendido la fe y echado á los invasores fuera del país.

FRANCIA.

París, 14 de Abril.—M. Paul Deroulede ha escrito una carta á los periódicos en la que invita á los maestros de escuela en todas partes de la Francia, á apoyar la candidatura del General Boulanger, cuyo nombre no significa ni la dictadura ni la guerra, sino una paz con respeto y dignidad.

El mismo Déroulede declara que Francia no puede seguir existiendo bajo el absurdo régimen de una Constitución semi-monárquica como la de 1875, y en conclusión, dice: que no es digno ni de tomarse en consideración el pensamiento de que Alemania declare la guerra á Francia si eligiera al General Boulanger Presidente de la República, y cree que Rusia tendría á fuerza que favorecer la voluntad del pueblo francés.

Sección de avisos.

JUZGADO 1º DE LETRAS DE LA CAPITAL. OAXACA.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

En los autos sobre compulsorio solicitado por la Sra. Guadalupe Ruíz, se proveyó por el C. Lic. Carlos Castro, Juez primero de lo civil del Distrito del Centro, el siguiente auto:

"Oaxaca de Juárez, Marzo quince de mil ochocientos ochenta y ocho.— Agréguese el escrito de esta fecha presentado por la Sra. Guadalupe Ruíz de Salgado, y como en él lo solicita, cítense á los herederos de los finados Sres. Matías y Patrocinio Ruíz, en los términos prevenidos en el artículo ciento cuarenta y ocho del Código de procedimientos civiles; señalándose para la publicación de los edictos, el "Periódico Oficial" del Estado y el diario de la Capital de la República nombrado el "Notificador judicial." Lo proveyó y firmó el ciudadano juez primero de lo civil.—Doy fé.—*Castro.—Miguel Martínez*, secretario."—Dicho auto se hace saber por medio del presente á los herederos de los Sres. Matías Ruíz y Patrocinio del mismo apellido para los efectos legales. Va el presente con el timbre que aparece por estar habilitada de pobre la parte interesada, como consta de la información de pobreza que corre en autos.

Oaxaca de Juárez, Abril doce de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Miguel Martínez*, secretario. 3—3

JUZGADO DE 3ª NOMINACIÓN DE OAXACA.

Una estampilla de á cinco centavos cancelada con arreglo á la ley.

PREGON.

Por auto de fecha 2 del corriente proveído por el C. Lic. Joaquín Bonavides, Juez 3º menor, en el juicio ejecutivo promovido por el C. Juan Sánchez, contra la Señora Juana Canseco, por la cantidad de sesenta y cinco pesos, se manda rematar en almoneda pública la casa situada en la 2ª calle de la "Constitución" número 11 y valuada en la cantidad de $642 72 cs. seiscientos cuarenta y dos pesos setenta y dos centavos. Lo que se hace saber al público, para que las personas que deseen hacer postura á dicha casa, ocurran á este Juzgado en donde se les admitirán las que hicieren siendo legales, en el concepto de ser éste el segundo pregón.

Oaxaca de Juárez, Abril 18 de 1888.—*José María Barroso*, secretario. 2—2

JUZGADO 1.º DE LETRAS DE LA CAPITAL

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

CONVOCATORIA.

El C. Lic. Carlos Castro, Juez primero del ramo civil y de hacienda del Distrito del centro, manda por auto de diez y ocho del corriente mes, proveido en los autos de intestado de la Señora Ana María Moreno, que todas las personas que se crean con derecho á los bienes de ese intestado, se presenten en el término de treinta días, contados desde la última publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial del Estado, á deducir los que juzguen tener á dicha herencia, bajo el apercibimiento de no oírseles si se presentan fuera de ese término, en el citado juicio. El presente va con el timbre que aparece por estar habilitada de pobre la promovente, como consta de la información de pobreza que corre agregada en autos.

Oaxaca de Juárez, Abril veinte de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Miguel Martínez*, secretario. 3—1

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JUCHITÁN.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

En la junta de acreedores celebrada en este Juzgado el día veinticuatro del presente mes, en virtud de la cesión de bienes hecha por la Sra. Alejandra Pineda Marín de Vera, fué nombrado el C. Gerardo Toledo síndico del concurso. Lo que se hace saber por medio de cédula que se fijará en la puerta de este Juzgado, á los acreedores que no concurrieron en la junta anterior, y publíquese en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces para los efectos del artículo 1895 del Código citado. El C. Lic. Luis López Masse, Juez de 1ª instancia constitucional de este Distrito, así lo mandó y firmó.—*López Masse.—Evaristo Matos*, secretario.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente á la interesada. Juchitán, Diciembre 28 de 1887. —*Evaristo Matos*, secretario. 3—2

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CORREOS.—OAXACA.

E. U. M.

Convocatoria.

La Administración general del ramo, en obsequio al buen servicio público, autoriza á esta local, el establecimiento de un correo bisemanal entre esta ciudad y Puerto-Angel, cuyo servicio quedará establecido desde el 1º de Mayo próximo; y como dicha Administración General, ordena que el trasporte de la correspondencia se haga por medio de contrata, se convoca á las personas que deseen hacer postura al remate de la referida línea, que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 10 de Mayo citado; en el concepto, de que las posturas las deben presentar en esta Administración hasta un día antes al del en que se verifique el remate, bajo pliego cerrado y con el papel de abono correspondiente, para lo que, desde luego, pueden ocurrir á esta Administración por los datos necesarios que se les ministrarán.

Oaxaca, Abril 19 de 1888.—P. L. A., *Anselmo Cortés*, Oficial 1º 3—1

JEFATURA DE HACIENDA.—ESTADO DE OAXACA.

Aviso al público.

A fin de que las personas que deseen concurrir como expositores al Certámen Internacional de París, que tendrá lugar en 1889, puedan con facilidad adquirir los pedimentos para remitir objetos, de conformidad con lo prevenido por la Secretaría de Fomento, participo al público que en la oficina de mi cargo, sita en el número 6 de la 2. calle de "Benito Juárez," se darán gratis á todos aquellos que lo soliciten con el fin indicado.

Oaxaca de Juárez, Abril 14 de 1888.—El Jefe de Hacienda, *R. Bolaños.*

PROTESTA.

Según avisos que se han publicado en el "Periódico Oficial," el juzgado de 1ª instancia del Distrito de Cuicatlán, convoca postores para el remate de la hacienda de la Concepción (á) Güendulain, de que dice es propietaria la Sociedad Manuel Allende y Sobrino, para hacer pago á D. Darío Pérez Allende de los capitales que se adjudicó. Estrajudicialmente se sabe, que estos se impusieron en dicha finca á favor de la Iglesia el año de ¡1712!

Está en mi deber manifestar al público y á las respectivas autoridades, para los efectos legales, que mi Sr. Padre D. José Mª Fagoaga y Rodríguez, fué dueño de las tierras y aguas del trapiche de Güendulain: que desde el año de 1870, en que aquel murió, me pertenece el dominio ó propiedad de esas tierras y aguas; y que el año de 1878, las compró la Sociedad Manuel Allende y Sobrino á la testamentaría de D. Manuel Mª Fagoaga, sin tener ésta mi personalidad, sin la autorización de algun tutor que me representase por mi menor edad, sin decreto judicial, sin la previa información de utilidad y necesidad, sin que se haya pagado el precio convenido con la testamentaría de D. Manuel Mª Fagoaga y sin los demás requisitos legales.

Por lo expuesto, es nula, *ipso jure*, la venta de esas tierras y aguas, y no han pertenecido, ni pertenecen á la Sociedad Manuel Allende y Sobrino, porque son de mi propiedad. Protesto, pues, ejercitar mis derechos para extraerlas de su poder con sus respectivos productos, ó del de cualquiera otra persona, que se aventure á comprarlos; lo que manifiesto al público en el "Periódico Oficial" del Estado, y en "El Monitor Republicano," para los ulteriores efectos.

Oaxaca de Juárez, Abril 16 de 1888.—*Amelia Fagoaga Rodríguez.* 3—2

Imprenta del Estado en la Escuela de Artes y Oficios
A CARGO DE I. CANDIANI.